

ESCRITURA NUMERO SIETE:- VENTA:- HARRINGTON, María

Graciela favor de HARRINGTON, Mónica Victoria..- En la ciudad de Bahía Blanca, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, a los nueve días del mes de enero del año dos mil veinticinco, ante mí, Alejandro Atilio Galmarini, Escribano Autorizante, a cargo del Registro número Setenta del Distrito Notarial Bahía Blanca comparecen: I) Maria Graciela HARRINGTON, quien manifiesta ser argentina, nacida el 22 de agosto de 1.963, soltera, hija de Luis José Daniel Harrington y María Antonia Burckner, titular del Documento Nacional de Identidad número 16.521.208, C.U.I.L. número 27-16521208-3, con domicilio en Ruta 33 km 72 s/n de la localidad de Tornquist, Partido de igual nombre de esta Provincia.- II) Mónica Victoria HARRINGTON, quien manifiesta ser argentina, nacida el 23 de diciembre de 1.956, divorciada de sus primeras nupcias de Claudio Modesto Grippo, según sentencia de divorcio de fecha 19 de noviembre de 2.014, dictada en autos caratulados "Grippo Claudio Modesto y otro/a s/ Divorcio" que tramitaran ante el Juzgado de Familia número 1 del Departamento Judicial Bahía Blanca, mediante Expediente 47941, cuyo testimonio tengo a la vista y en fotocopia certificada agrego a la presente, titular del Documento Nacional de Identidad número 12.474.351, C.U.I.L. número 27-12474351-1, con domicilio

en Estancia Santa Monica Ruta 33 km 72 s/n de la localidad de Tornquist, Partido de igual nombre de esta Provincia.- Considero a las comparecientes capaces para el presente otorgamiento.- Afirmo conocerlas de acuerdo a lo normado por el artículo 306, inciso "b" del Código Civil y Comercial de la Nación.- Y María Graciela HARRINGTON dice que **VENDE** a favor de Mónica Victoria HARRINGTON **LA MITAD INDIVISA** de una fracción de terreno con el edificio que contiene ubicada con frente a calle Rio Paraná número 210 (hoy Nelly Fossatty número 210) entre las calles Pedro de Mendoza y Patagonia, de la Ciudad de Monte Hermoso, partido del mismo nombre, en esta provincia, la cual forma parte del lote letra "f" de la MANZANA SIETE, parte de las fracciones I y II, designada según plano característica 22-55-66 que cita su título como **PARCELA OCHO-d** de la **MANZANA TREINTA Y SIETE**, que mide y linda: Diez metros en frente al Sud, por Veinte metros de fondo, o sea una superficie de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS.- Lindando por su frente al Sud, con calle Tres; al Oeste, con parcela Ocho-e; al Norte, con parcela Siete; y al Este, con parcela Ocho-b.- Y según cédula catastral sus linderos son: por si frente al Sud, calle Nélida Fossatty; al Este, parcela Ocho-b; al Norte, con parcela Siete; y al Oeste, con parcela Ocho-e.- NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II,

Sección A, Manzana 37, Parcela 8-d.- PARTIDA número:
2.780.- VALUACION FISCAL: \$ 904.928.- VALUACION FISCAL AL
ACTO: \$ 8.172.951.- **TITULO ANTECEDENTE**:- Le corresponde a la vendedora el inmueble deslindado por adjudicación por división de condominio que, siendo del mismo estado de familia que el actual, efectuara con Luis Leandro Harrington y otros, según escritura 322 de fecha 23 de noviembre del 2.005, otorgada ante el escribano local Julio Cesar Antollini, al folio 941 del Registro a su cargo, cuyo primera copia fue inscripta en el Registro de la Propiedad con fecha 4 de enero de 2.006 bajo el número 17102/2, en la Matrícula 1251 del partido de Monte Hermoso (126).- **CERTIFICADOS REGISTRALES**:- Fueron expedidos en soporte digital por el Registro de la Propiedad dominio con fecha 30 de diciembre de 2.024, número 98 1964116/6 y anotaciones personales con fecha 23 de diciembre de 2024, 98 1940294/7, que tengo a la vista, y de los cuales he verificado la firma digital inserta en cada uno, en su impresión autenticada por mi agrego a la presente, resultando que la vendedora no tiene inhibición que le prohíba disponer de sus bienes y que lo deslindado, cuyo dominio consta en la forma relacionada, no reconoce embargos, hipotecas, ni otros gravámenes o medidas cautelares.- No adeuda impuestos, tasas, contribuciones ni expensas comunes. **CERTIFICADO CATASTRAL**:- Fue expedido por

la Dirección Provincial de Catastro Territorial, bajo el número 89735758. **BAJO TALES CONCEPTOS**:- Realizan esta venta por el precio de PESOS OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 8.500.000), el cual es abonado en este acto, en mi presencia, que certifico.- En consecuencia, María Graciela Harrington otorga a la parte compradora carta de pago por el precio, le transfiere el dominio del inmueble deslindado, le ratifica la posesión material ya dada y se obliga por evicción y saneamiento con arreglo a derecho.- Mónica Victoria Harrington acepta esta escritura y agrega:- a) Que se encuentra en posesión del inmueble adquirido.- b) Que toma a su cargo el pago de los impuestos, tasas y contribuciones a partir del día de la fecha.- c) Que los fondos con que realiza la presente operación son de origen lícito.- **CONSTANCIAS NOTARIALES**:- Yo, el escribano autorizante, dejo constancia: **a)** Los comparecientes declaran bajo juramento que los datos consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y que NO se encuentran incluidas y/o alcanzadas dentro de la nómina de personas expuestas políticamente aprobada por la Unidad de Información Financiera, que han leído.- Además, asumen el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los treinta (30) días de ocurrida, mediante la presentación de una nueva declaración jurada

ante la autoridad que corresponda.- **PREVIA LECTURA Y**
RATIFICACION, firman las comparecientes, ante mi, doy fe.-